

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Belmez**

Núm. 5.948/2010

Por Resolución de Alcaldía de fecha 31 de mayo de 2010, ha sido aprobada la tramitación del expediente de contratación para la explotación del servicio del bar situado en el complejo recreativo compuesto de embarcadero, edificio destinado a almacén de botes, parque infantil y pista de voley playa mediante procedimiento abierto oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el perfil de contratante, por plazo 8 días, el anuncio de licitación del contrato, para seleccionar al adjudicatario del mismo, con sujeción a las siguientes cláusulas:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Belmez.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1.- Dependencia: Secretaría.
 - 2.- Domicilio: Calle Córdoba, nº 1.
 - 3.- Localidad: Belmez.
 - 4.- Teléfono: 957580012.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo: Contrato administrativo especial.
- b) Descripción del objeto: Explotación del bar situado en el complejo recreativo compuesto de embarcadero, edificio destinado a almacén de botes, parque infantil y pista de voley playa.
- d) Lugar de ejecución/entrega:
 1. Domicilio.
 2. Localidad y Código Postal.
- e) Plazo de ejecución/entrega:
- f) Admisión de Prórroga.
- g) Establecimiento de un Acuerdo Marco (en su caso).
- h) Sistema Dinámico de Adquisición (en su caso).
- i) CPV (Referencia de Nomenclatura).

3. Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto, oferta económica más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

c) Criterios de Adjudicación: Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a varios criterios de adjudicación:

A) Contraprestación económica: La oferta que mejor contraprestación económica oferte se le otorgarán 30 puntos, la segunda mejor oferta 20 puntos, la tercera mejor oferta 10 puntos, el resto de ofertas no obtendrán puntuación por este apartado.

B) La especial situación desde el punto de vista económico social en la que se encuentre el solicitante se valorará hasta un máximo de 50 puntos, para dicha valoración se tendrán en cuenta:

- La falta de ingresos en la unidad familiar: 20 puntos.
- Tener el solicitante una edad igual o superior a los 45 años: 10 puntos.
- Padecer el solicitante minusvalía, siempre que no dificulte el normal funcionamiento del servicio: 10 puntos.
- Otros criterios económicos y sociales: 10 puntos.

C) Mejoras cuantificables económicamente.

Aquella oferta que presente la mejor oferta en este apartado obtendrá una puntuación de 20 puntos, la segunda mejor oferta 10 puntos y la tercera mejor oferta 5 puntos. El resto de ofertas no obtendrá puntuación en este apartado.

4. Contraprestación económica:

1.500 euros anuales.

5. Garantía exigida:

Definitiva 5%

6. Duración:

3 años.

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación

- a) Fecha límite de presentación.
- b) Modalidad de presentación.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.- Dependencia: Ayuntamiento de Belmez, Secretaría.
 - 2.- Domicilio. Calle Córdoba, 1.
 - 3.- Localidad. Belmez.
 - 4.- Dirección electrónica: secretaria.belmez@eprinsa.es

9. Gastos de Publicidad.

Los gastos de publicidad serán por cuenta del adjudicatario definitivo del contrato.

En Belmez, a 31 de mayo de 2010.-La Alcaldesa, Aurora Rubio Herrador.